

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR"
COMPAÑÍA LIMITADA.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....

En ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los diez días de septiembre del dos mil ocho, ante
mí, Doctor FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO TITULAR
VIGÉSIMO NOVÉNO DE GUAYAQUIL, comparece el señor Ingeniero
VICTOR ACAITURRI - VILLA NUÑEZ DEL ARCO, casado,
ecuatoriano, mayor de edad, Ingeniero, y domiciliado en la ciudad de
Guayaquil, por los derechos que representa de COMPAÑÍA
SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR"
COMPAÑÍA LIMITADA., en su calidad de Gerente General, cuya copia
certificada del nombramiento debidamente inscrito se adjunta a este
instrumento en calidad de documento habilitante, hábil para contratar y
a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados
de esta escritura de CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL a cuyo otorgamiento procede con amplia y
entera libertad para que sea elevada a escritura pública, me presentó
la minuta y el documento habilitante, que es del tenor
siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
a su cargo, sírvase encontrar una de Cambio de Objeto Social
y reforma de estatuto social de la compañía SEGURIDAD Y
TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑÍA LIMITADA,
al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Otorgamiento de la presente

COMPARECIENTE: Comparece al



escritura pública, el Ingeniero VICTOR ACAITURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑIA LIMITADA., cuyo nombramiento debidamente inscrito se adjunta a este instrumento en calidad de documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES:

- a) Por escritura pública que autorizó el Notario Público Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de setecientos mil sures;
- b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo de Guayaquil, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social;
- c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el quince de noviembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil, el quince de mayo del dos mil uno, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social;
- d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Vigésimo Cuarto de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil, el siete de Diciembre del dos mil siete; la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social;
- e) La Junta General Extraordinaria

y Universal de Socios celebrada el ocho de septiembre del dos mil ocho, en pleno y por unanimidad de votos, decidió: uno) Cambiar el objeto social de la compañía, en consecuencia se reforma el estatuto social en su artículo segundo; y, dos) autorizar al representante legal o quien legalmente lo subrogue a que suscriba la correspondiente escritura pública de Cambio de objeto social y reforma de estatuto. TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero VICTOR ACAITURRI - VILLA NUÑEZ DEL ARCO, en su calidad de Gerente General de la compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑIA LIMITADA, tomando en consideración y en cumplimiento de la resolución de la Junta General de Socios celebrada el ocho de septiembre del dos mil ocho, en que decidió por unanimidad de votos, a) Cambiar el objeto social de la compañía; b) en consecuencia se reforma el estatuto social en su artículo segundo, cuyo texto es el siguiente:

"LA COMPAÑIA TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTALACIONES Y BIENES; DEPÓSITOS, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES; INVESTIGACIÓN; SEGURIDAD EN MEDIOS DE TRANSPORTE PRIVADO EN PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y BIENES; INSTALACIÓN, MATEMIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD; Y, EL USO Y MONITOREO DE CENTRALES PARA RECEPCIÓN,



VERIFICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE ALARMA EN CONSECUENCIA, A MÁS DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN SU OBJETO SOCIAL, LAS COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SOLAMENTE PODRÁN REALIZAR LAS QUE SEAN CONEXAS Y RELACIONADAS AL MISMO. PARA REALIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PUEDE REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EMITIDOS POR LA LEY Y REGISTRO MERCANTIL"; c) Autorizar al representante legal o quien legalmente lo subrogue a que suscriba la correspondiente escritura pública de cambio de objeto social y reforma del estatuto social; y, d) Bajo juramento, se declara que la compañía no mantiene deuda alguna con el Instituto de Seguridad Social (IESS) y tampoco contratos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Copia certificada del acta de Junta General de Socios de la compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑÍA LIMITADA; b) Copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- Abogado María Auxiliadora Ramírez Beltrán, matrícula profesional cinco mil trescientos cincuenta y uno. Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública se agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, al otorgante, la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL
8 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.-

En Guayaquil, a los ocho días de septiembre del dos mil ocho, a las nueve horas en el local social de la compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑÍA LIMITADA, ubicado en las Costanera No. 609 y Las Monjas, concurren al llamado de la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios de esta compañía, los siguientes socios: Ing. VICTOR ACAITURRI VILLA NUÑEZ DEL ARCO, por sus propios derechos, propietario de Treinta y cinco mil setecientos cuatro participaciones; JAVIER ACAITURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO, propietario de cinco participaciones; PATRICIA SILVA DIAZ DE ACAITURRI-VILLA, propietaria de quince participaciones, y, Gral. JORGE ASANZA ACAITURRI-VILLA, propietario de una participación. Todas las participaciones de veintiocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 0.28). Los accionistas por unanimidad se constituyen la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria a fin de tratar el siguiente y único punto del orden del día:

Conocer, resolver sobre el Cambio del objeto social, reformar el artículo segundo del estatuto social y autorizar a la representante legal o quien legalmente la subrogue para que suscriba la correspondiente escritura pública de cambio de reforma objeto social y reforma de estatuto social

Preside la sesión, la señora PATRICIA SILVA DIAZ DE ACAITURRI - VILLA, en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretaria el Gerente General, el señor Ing. VICTOR ACAITURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO. El Secretario elabora la nómina de los asistentes a esta Junta, la misma que deberá adjuntarse al expediente.

La Junta General trata el único punto del orden del dia: el Cambio del objeto social, reformar el artículo segundo del estatuto social y autorizar a la representante legal o quien legalmente la subrogue para que suscriba la correspondiente escritura pública de cambio de reforma objeto social y reforma de estatuto social



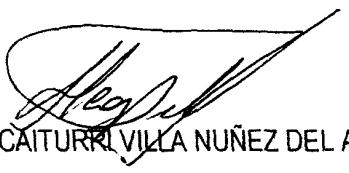
Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que en las operaciones del giro actual de la compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑIA LIMITADA, y como es necesario reformar el estatuto social, de conformidad con las reformas de Leyes vigentes y propone el siguiente texto para el artículo segundo: **"LA COMPAÑÍA TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTALACIONES Y BIENES; DEPÓSITOS, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES; INVESTIGACIÓN; SEGURIDAD EN MEDIOS DE TRANSPORTE PRIVADO EN PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y BIENES; INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD; Y, EL USO Y MONITOREO DE CENTRALES PARA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE ALARMA EN CONSECUENCIA, A MAS DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN SU OBJETO SOCIAL, LAS COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SOLAMENTE PODRÁN REALIZAR LAS QUE SEAN CONEXAS Y RELACIONADAS AL MISMOS. PARA REALIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PUEDE REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EMITIDOS POR LA LEY Y REGISTRO MERCANTIL";** y por último es necesario autorizar al representante legal o quien legalmente lo subrogue a que suscriba la correspondiente escritura pública de cambio de objeto social y reforma de estatuto social.

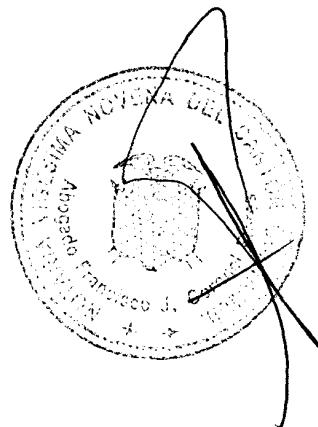
La Junta General en pleno y por unanimidad de votos, deciden aprobar la moción presentada.

Sin otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual. Se reinstala la sesión. El acta de Junta General Extraordinaria de Socios es conocida y aprobada por todos en unanimidad de votos y sin observaciones, con lo que se

levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos. Para constancia firman los comparecientes en unidad de acto. Ff) Ing. VICTOR ACAITURRI VILLA NUÑEZ DEL ARCO; JAVIER ACAITURRI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO; PATRICIA SILVA DIAZ DE ACAITURRI-VILLA; y, Gral. JORGE ASANZA ACAITURRI-VILLA.

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.-


ING. VICTOR ACAITURRI VILLA NUÑEZ DEL ARCO
Secretario de la Junta y representante legal



Guayaquil, Junio 22 del 2004

Señor
VICTOR ACAITURRI-VILLA NÚÑEZ DEL ARCO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Llevo a su conocimiento de que en Sesión de la Junta General de Socios de la Compañía denominada SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el 21 de junio del 2004, usted fue reelegido **GERENTE GENERAL** de la misma, para un periodo de CINCO AÑOS; contados a partir de la fecha, sin perjuicio de que continúe actuando en funciones prorrogadas hasta que se designe su reemplazo.

Son sus deberes como GERENTE GENERAL ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente de la Compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑÍA LIMITADA.

Según Escritura de Constitución que fue otorgada el 29 de julio de 1988 ante el Notario Trigésimo Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de octubre de 1988 y anotado bajo el número 16.102 del repertorio; y, reformo sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Abogado Piero Aycart Vincenzini el 15 de agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de diciembre de 1994. El nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil el 1 de julio de 1999.

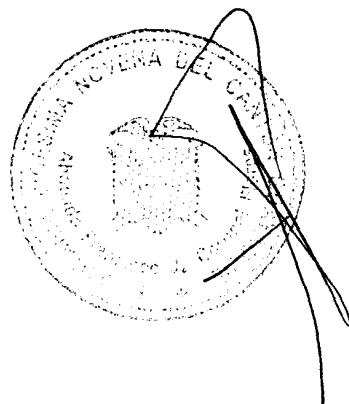
Atentamente,

Patricia Silva de Acayturri
PATRICIA SILVA DIAZ DE ACATURRI VILLA
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL. - Declaro mi nacionalidad Ecuatoriana
Y que me he posesionado en esta fecha.

Guayaquil, Junio 22 del 2004

Acyturri
ING. VICTOR ACAITURRI-VILLA NÚÑEZ DEL ARCO
C.C. No. 0902607340



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombre de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SEGURITEC TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMBINADA LIMITADA**, a favor de **VICTOR ACAITURRI NUÑEZ DEL ARCO**, de fojas 76.114 a 76.116, Registro Mercantil número **11.791**, Repertorio número **116.503**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, treinta de Junio del año mil cuatro.-

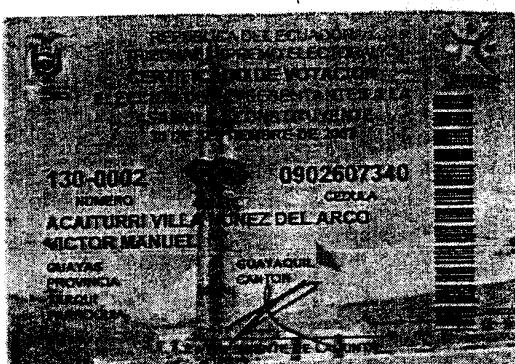
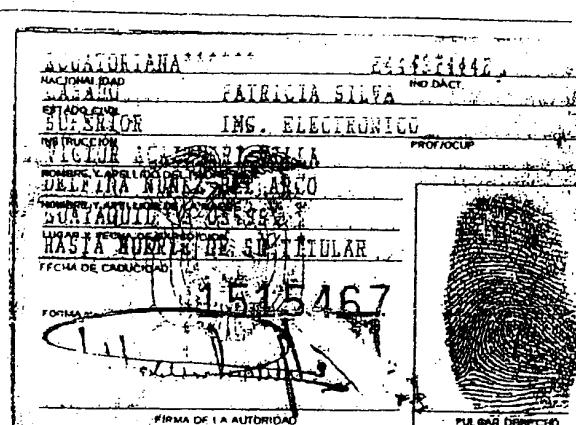
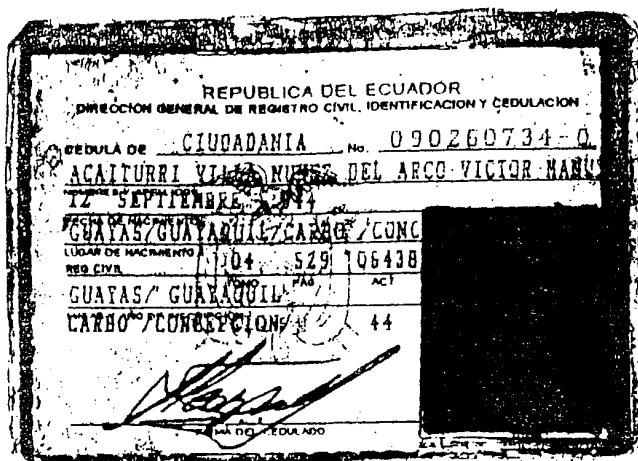
600000
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 111471
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

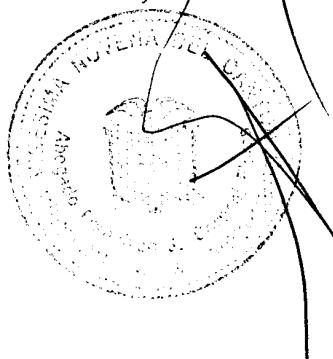
\$: 8,96.



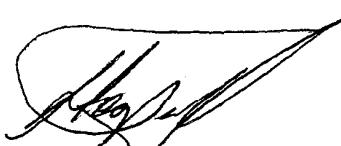
CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



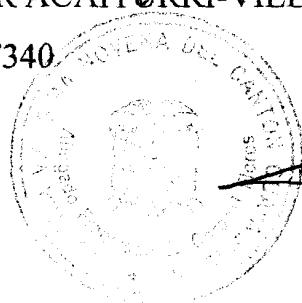
Hoja perteneciente a la escritura pública de Cambio de Objeto Social y reforma de Estatuto social
de la compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑÍA
LIMITADA.


ING. VICTOR ACAITURI-VILLA NUÑEZ DEL ARCO

CC. 0902607340

Cert Vot.

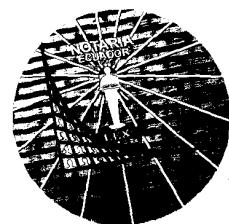
RUC




Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí
en f^e de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello,
rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo dia y fecha
de su celebración.


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de Cambio de objeto social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en Guayaquil el 10 de septiembre del 2008, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 08-G-IJ-0006533, dictada por el DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Abogado Victor Anchundia Places, GUAYAQUIL , 26 de Septiembre del 2008.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VEINTESIMO NOVENO





NUMERO DE REPERTORIO: 54.690
FECHA DE REPERTORIO: 07/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha diecisiete de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 08.G.IJ.0006533, dictada el 26 de septiembre del 2008, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑIA LIMITADA, de fojas 1.982 a 1.997, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada 123.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.538 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 54690



REVISADO POR:

S 23/11 ft

Zoila Celan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑIA LIMITADA.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo QUINTO de la Resolución # 08-G-IJ-0006533., por EL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 26 Septiembre del 2008, quedando anotado al margen, **EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA**, Guayaquil. Veintiocho de Octubre del dos mil ocho.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

